

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 3182/1970, de 4 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro del Ejército se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Marina.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro del Ejército, don Juan Castañón de Mena, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Marina, don Adolfo Baturone Colombo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de septiembre de 1970 por la que se nombra Director adjunto del Instituto de Estudios Administrativos a don Gaspar Ariño Ortiz.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el Reglamento del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios Públicos (Escuela Nacional de Administración Pública) de 21 de julio de 1966, y a propuesta del Director del mencionado Centro, vengo en nombrar Director adjunto del Instituto de Estudios Administrativos a don Gaspar Ariño Ortiz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública. Alcalá de Henares.

ORDEN de 31 de octubre de 1970 por la que se dispone cese en su cargo de Vicepresidente del Patronato de la Escuela Nacional de Administración Pública don José María Hernández Sampelayo.

Ilmos. Sres.: A la vista de la propuesta formulada por el señor Presidente efectivo del Patronato de la Escuela Nacional

de Administración Pública, vengo en disponer cese en su cargo de Vicepresidente del citado Patronato el ilustrísimo señor don José María Hernández Sampelayo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de octubre de 1970.

CARRERO

Ilmos. Sres. Presidente efectivo del Patronato y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

ORDEN de 31 de octubre de 1970 por la que se nombra Vicepresidente del Patronato de la Escuela Nacional de Administración Pública a don José Luis Meilán Gil.

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me concede el artículo 92 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966, vengo en designar Vicepresidente del Patronato de la Escuela Nacional de Administración Pública al ilustrísimo señor don José Luis Meilán Gil.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de octubre de 1970.

CARRERO

Ilmos. Sres. Presidente efectivo del Patronato y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado entre Agentes de la Justicia Municipal.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 del corriente mes, para la provisión de plazas de Agentes de la Justicia Municipal.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, 4, del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Agentes de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan para las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Alonso Hoyas Bernal	Madridejos (Toledo)	Navalmoral de la Mata.
D. Cristóbal Jiménez Naranjo	Cádiz, número 2	Sanlúcar de Barrameda.
D. Juan Jaldón Jaldón	Calañas (Huelva)	Madrid, número 18.
D. Alfredo Jiménez Mena	Granada, número 5	Cartagena, número 1.
D. José Álvarez Rodríguez	Alcalá del Río (Sevilla)	Eclija (Sevilla).
D. Francisco Duque Martín	Osuna (Sevilla)	Baeza (Jaén).
D. Juan de León Rodríguez	San Nicolás de Tolentino	Sitges (Barcelona).
D. José Álvarez Belenguer	Castellón de la Plana, número 2	Paiporta (Valencia).
D. Antonio Giménez Lamarea	Barcelona, número 8	Tarazona (Zaragoza).
D. Rafael Santana Carrera	Olmedo (Valladolid)	Medina del Campo.
D. Benito Arcadio Martín Herrera	Granadilla de Abona (Tenerife)	Santa Cruz de Tenerife, número 2.
D. Antonio Delgado-Corredor González	Daimiel (Ciudad Real)	Madrid, número 18.
D. Francisco Mariz Randulfe	Lavadores-Vigo	Vigo, número 1.
D. Enrique Morales Puche	Montoro (Córdoba)	Madrid, número 23.
D. Juan Tejeda Manzano	Oviedo, número 1	Gijón, número 2.
D. León Moreno Bujalance	Castillo de Locubín	Marmolejo (Jaén).
D. Marcellino Mato Vázquez	Mondariz (Pontevedra)	Cospelto (Lugo).
D. Enrique Fernández Cabrero	Campillos (Málaga)	Santisteban del Puerto (Jaén).
D. Miguel Benito Manzanás	Los Corrales de Buelna (Santander)	Astillero (Santander).
D. Francisco Martín García	Madrid, número 32	Llodio (Alava).
D. José García García-Vila	Excedente voluntario	Rianjo (La Coruña).
D. Rosendo Correás Díaz	Chinchón (Madrid)	Ocaña (Toledo).
D. Antonio Sangil Díaz	Eibar (Gulpúzcoa)	Lavadores-Vigo.

2.º Desestimar la petición formulada por don Eugenio Iglesias Prado, por no haber tenido entrada su instancia dentro del plazo señalado, y la de don Otilio B. Rosquete García, por no haber transcurrido un año desde la fecha de posesión en su actual destino.

3.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas de: Barcelona, número 18; Hueiva, Jerez de la Frontera, número 1; Lérida, Madrid, números 26 y 27; San Baudilio de Llobregat, Aguilas, Almadén, Cebreros, Cifuentes, Falset, Granollers, Montblanch, Pefiafiel, Sacedón, Villacarriedo, Villanueva del Arzobispo, Villavieiosa, Amorebieta-Echano, Mollet del Vallés, Pasajes, Piélagos, Pozo-Alcón, San Carlos de la Rápita, Sardanyola, Zumárraga y Burlada.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se ordena el cese del Secretario de primera categoría, interino, del Ayuntamiento de Callosa de Segura (Alicante).

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, número 2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y epígrafe 2.6 de la instrucción número 1 para la aplicación de la Ley 108/1963, aprobada por Orden de 15 de octubre de 1963, ha resuelto que don Rafael López de Echenique cese en el cargo de Secretario de Administración Local de primera categoría, interino, del Ayuntamiento de Callosa de Segura (Alicante), cuyo destino le fué adjudicado por Resolución de 21 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero siguiente).

Madrid, 22 de octubre de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que a continuación se mencionan:

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Arauzo de Miel: Don Vicente Orihuel Pascual.

Provincia de León

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas: Don Ulpiano López Bardón.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Valdelecha: Don Isidoro Sanz Palacios.

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Baños de Cerrato: Don Desiderio Pastor del Río.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Luceni: Don Mariano Sinués Royo.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de las ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial

del Estado», si la plaza se halla dentro de la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residiese en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 22 de octubre de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de octubre de 1970 por la que se resuelve el concurso-oposición, turno restringido, convocado para proveer plazas de Maestros de Taller numerarios de «Laboratorio químico» en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado por el Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición para proveer, en turno restringido, plazas de Maestros de Taller numerarios de «Laboratorio químico» en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, convocado por Orden ministerial de 24 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio siguiente):

Resultando que en el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso-oposición restringido, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor del aspirante a la plaza de Maestro de Taller de «Laboratorio químico» de Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial;

Considerando que en la tramitación del concurso-oposición restringido, han sido observadas las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se hayan formulado protestas ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta.

Vista la Orden de convocatoria y demás disposiciones de general aplicación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del concurso-oposición, turno restringido, a plazas de Maestros de Taller numerarios de «Laboratorio químico» de Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial, convocado por Orden de 24 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio siguiente).

2.º Nombrar, en virtud del concurso-oposición restringido, Maestro de Taller numerario de «Laboratorio químico» al opositor que a continuación se indica y para la Escuela que se expresa:

1. A35EC214. Don José María Garabatos González, para la Escuela de Maestría Industrial de Vigo. Fecha de nacimiento: 9 de mayo de 1925.

El Maestro de Taller nombrado ingresará en el Cuerpo de Maestros de Taller numerarios de Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial (A35EC), con el coeficiente 2.9 y demás emolumentos legales que según liquidación reglamentaria les corresponde, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1970.—El Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 17 de octubre de 1970 por la que dispone el cese de don Santiago Vicente Pérez como Profesor agregado por haber sido nombrado en virtud de concurso de acceso Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 30) Catedrático de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, en virtud de concurso de acceso previsto en el artículo 14 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, y en el Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio,